

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: cmoya
Fecha: 23/03/2012
Hora: 12:32:53p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **194** Fecha Solicitud 23/03/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción. SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES requiere para el cumplimiento de su misión institucional de evaluación y apoyo, realizar diferentes actividades en diferentes sitios a nivel Nacional e internacional, por lo que se debe efectuar el desplazamiento continuo de sus funcionarios, personal que apoya la aplicación de las diferentes pruebas a cargo del Instituto y contratistas de la entidad, cuando su contrato así lo disponga, lo que se traduce en la necesidad de adquirir los pasajes que demande la entidad.

Por lo expuesto, requiere contratar con persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal para que suministre los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, cuando en ejercicio de sus funciones y obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del País en cumplimiento de las comisiones autorizadas, y para los aplicadores, personal que apoya la aplicación de las diferentes pruebas a cargo del Instituto, y contratistas de la entidad, cuando el contrato correspondiente así lo establezca; así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES, con el fin de garantizar y dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando así se requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato.

En razón a la naturaleza y actividades que le competen, el ICFES dentro de sus funcionarios no dispone de un personal experimentado, capacitado y preparado para adelantar las actividades que se pretenden contratar, así como tampoco se cuenta con infraestructura de software para realizar estas labores.

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando el destino de los funcionarios, aplicadores y contratistas o colaboradores, así lo requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato y conforme a la propuesta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El proponente deberá contar con experiencia en suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, incluyendo además el servicio de transporte terrestre y/o fluvial.

Se requiere que el proponente presente mínimo tres (3) certificaciones de experiencia de distintos clientes, con un valor mínimo cada una del 70% del valor del presupuesto, esto es la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS (618.051.041) MONEDA CORRIENTE.**

Se aceptará como una misma experiencia certificaciones con 1 o más contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos.

Para la acreditación de las condiciones de experiencia mínima del proponente deben aportar la respectiva certificación de experiencia con la siguiente información:

Valor del contrato: Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios en evaluación.

REQUISICION

" Objeto y Alcance del Contrato. El objeto y alcance del contrato debe ser suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación del servicio de agencia de viajes. El objeto incluye además el servicio de pasajes o porciones terrestres y/o fluviales cuando así se requiera.

" Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha. Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Se aceptará máximo una certificación de contrato en ejecución, con una ejecución mínima del 50% del contrato. Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

" Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.

" Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente.

" Al menos una de las tres certificaciones deberá indicar que cuenta con experiencia, conocimiento y eficacia en el trámite de documentos requeridos para los viajes al exterior, a excepción de las visas que tengan establecido trámite estrictamente personal.

" Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.

" Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente

El oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia FORMATO 4 (ver Anexo) adjuntando certificación de la empresa cliente que contenga la información requerida enunciada en este numeral; en este caso el formato lo firma el representante legal del oferente y se soporta con la certificación firmada por la empresa cliente El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.
3. Informar al ICFES sobre los convenios que posee el proponente con otras agencias de viajes nacionales, para efectos de la prestación de servicios objeto del presente proceso contractual.
4. Enviar por correo electrónico, dentro de las cuatro (4) horas, siguiente al requerimiento que le haya efectuado el ICFES, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
5. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el Supervisor del Contrato, sin costo para el ICFES.
6. Tramitar inmediatamente, las solicitudes de cambio de itinerarios de los tiqueteados.
7. Mantener el ejecutivo de cuenta presentado en su oferta, el cual será responsable, de la atención del contrato con el ICFES, con disponibilidad permanente, aún en días festivos,
8. Garantizar el revisado de tiquetes cuando así sea requerido por el supervisor del contrato, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades. La agencia se compromete a informar al momento de generar la factura la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia).
9. Tramitar inmediatamente y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los funcionarios y/o contratistas tiqueteados por éste, sin exceder las tarifas

REQUISICION

- establecidas y tramitar el cambio antes de expedir tiquetes para no generar multas.
10. Negociar con las aerolíneas, las mejores condiciones tarifarias para la entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos, tanto para la entidad como para los empleados usuarios.
 11. Disponer de personal para comunicación con el ICFES, durante el día, durante la ejecución del contrato y en el Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá, así como de una línea telefónica, fax, línea celular.
 12. El contratista deberá colaborar con los funcionarios y contratistas de la Entidad en la ubicación de equipajes extraviados, sin costo adicional y asistirlos en el embarque en los aeropuertos.
 13. de todos los conceptos facturado durante la ejecución del contrato, s por tipo de servicio (viajes nacionales, terrestres y/o fluviales y que contenga la información básica (números de facturas, ruta, nombre del pasajero, aerolínea, número de tiquete, clase utilizada, valor del tiquete, impuestos, reembolsos efectuados, entre otros); por usuarios en orden alfabético, valor de los pasajes adquiridos y reembolsos efectuados y estado de cuenta del contrato, sin perjuicio que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por los supervisores de ambas partes los procedimientos para una ejecución y control óptimo del contrato. El informe se debe presentar mensualmente, sin perjuicio, que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por ambas partes los procedimientos para una ejecución y control eficaz del contrato.
 14. Constituir a su costa y a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, con los amparos indicados para tal efecto y realizar las modificaciones a la póliza inicial las veces que se requiera en vigencia del contrato.
 15. En los casos en que no sea posible expedir tiquete electrónico, entregar los tiquetes en el lugar que indique el ICFES, sin costo adicional y situar los tiquetes que se requieran en cualquier ciudad de Bogotá D.C., para ser reclamados por los funcionarios, contratistas y demás personal en las agencias o aerolíneas ubicadas en los aeropuertos, en las oficinas principales de las Aerolíneas, en las sucursales o agencias con quienes tenga convenio el proponente. En los casos en que sea posible el tiquete electrónico.
 16. Contar mínimo con una (1) sede legalmente acreditada en la ciudad de Bogotá, D.C.
 17. Informar durante la ejecución del contrato al ICFES sobre: i) Las ofertas que realicen las aerolíneas, así como el incremento o reducción de las tarifas autorizadas, ii) Los planes e incentivos de las aerolíneas, a sus usuarios frecuentes; iii) Las nuevas reglamentaciones en materia de tasas aeroportuarias, sobretasas e impuestos que afecten la tarifa aplicable a los tiquetes solicitados; iv) la modificación en las rutas, horarios o la autorización de nuevas aerolíneas transportadoras; y v) las tarifas hoteleras vigentes en las principales ciudades y los planes ofrecidos por las instituciones hoteleras para los funcionarios de la entidad.
 18. Gestionar ante las Aerolíneas la reutilización de tiquetes no utilizados, sin ningún costo adicional para el ICFES. Así mismo, gestionará ante las aerolíneas la consecución de los tiquetes dentro de la misma familia tarifaria, y así evitar sobrecostos para la Entidad. Reduciendo al máximo las penalidades o sobrecostos por reembolsos a través de la adecuada gestión de los tiquetes no utilizados, esto es, tratar de conseguir posteriores reservas en la misma familia tarifaria y en lo posible reducir las penalizaciones por cambios.
 19. Revisar a solicitud del ICFES, los pasajes aéreos no utilizados y que no se puedan anular.
 20. Aceptar la devolución de los pasajes no utilizados en rutas nacionales. Los tiquetes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

- que no sean utilizados serán en parte de pago para un nuevo tiquete, la diferencia entre el inicial y el nuevo tiquete será cancelado por el ICFES, previa revisión.
21. Utilizar la tarifa Sin Penalidades, la cual no excluye a las agencias de la obligación de utilizar las tarifas con penalidades, cuando así le convenga previamente con el ICFES.
 22. Brindar alternativas de desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
 23. Ofrecer el servicio de pre-check in, en las ciudades que lo tengan establecido, ya sea directamente por la agencia participante, o a través de alianzas establecidas. Enumerar estas ciudades a nivel nacional
 24. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
 25. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
 26. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
 27. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
 28. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
 29. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios. Igualmente deberá efectuar en forma inmediata, los cambios en el personal contratado o sub-contratado cuya sustitución, reasignación o remoción haya sido solicitada por el ICFES.
 30. Notificar, por escrito y en forma inmediata a el ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
 31. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones mínimas exigidas, propuesta y otras que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Se realice el análisis, tipificación de los riesgos en cuadro adjunto a la presente requisición.

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

- La subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.
1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
 3. En caso de reembolsos, existe un costo por el trámite del mismo y el valor del mismo es política de la aerolínea, en caso de ser necesario este costo será cancelado por el ICFES, siempre y cuando la no utilización del tiquete haya sido solicitada por el ICFES.
 4. Ordenar la expedición de tiquetes aéreos por correo electrónico y confirmación telefónica. Estos serán la prueba que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
 5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago
 6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
 7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
 8. Facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICfes

REQUISICION

- 9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 10. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Se adelanta estudio de mercado con 9 agencias reconocidas para este servicio. El valor estimado del contrato se tomo conforme a la información remitida por las diferentes áreas usuarias del Instituto y luego será ajustado conforme al resultado del estudio de mercado se realiza actualmente con dichas agencias. Se adjunta cuadro excel que contiene la relación de los centros de costo con el proyecto y el valor promedio por área.

FORMA DE PAGO EL ICfes cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los valores consignados en la oferta económica presentada por el contratista y aprobados por el supervisor del Contrato. La facturación será efectuada semanalmente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago, además de la factura, EL CONTRATISTA debe presentar el informe de los tickets totalmente diligenciado conforme al formato suministrado por el ICfes (ver archivo adjunto numeral 7 capítulo A del presente anexo técnico), la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICfes se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	114730000	114730000	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	79865256	79865256	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	121220000	121220000	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	47215030	47215030	1	283	1	31/12/2012	0

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

guías turísticos

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	61054166	61054166	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	22062887	22062887	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	7485510	7485510	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	37121822	37121822	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	27837202	27837202	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	6011637	6011637	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	25750271	25750271	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	20319133	20319133	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	27789034	27789034	1	283	1	31/12/2012	0

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211190003	Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos	1	19589453	19589453	1	283	1	31/12/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Original Firmado

CLAUDIA MOYA HILARION
 Profesional Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Original Firmado

ADRIANA GIL GONZALEZ
 Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Original Firmado

GIOCONDA PIÑA ELLES
 Secretaria General

Original Firmado

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO
 Directora General